



Intibucá, Intibucá
13 de diciembre de 2024
011-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Todo el Personal

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Asueto

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para socializar que:

1. Por disposiciones del señor Alcalde, Quedará asueto el día **martes 24** y **miércoles 25 de diciembre del año 2024** y **martes 31 de diciembre** y **01 de enero del año 2025**, que son los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 25 y 31 de diciembre del 2024, por consiguiente el 24 y 31 de diciembre se cargarán a vacaciones, donde se celebra la temporada de navidad y Año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.

Favor cumplir con lo requerido



ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeintibuca



*Intibucá es
para todos*



COMUNICADO

La Municipalidad de Intibucá **COMUNICA:**

A los usuarios del servicio de tren de aseo de la ciudad de Intibucá, que los días **MIÉRCOLES 25** de diciembre del 2024 y **MIÉRCOLES 01** de enero del 2025, no se realizara la recolección de residuos sólidos en los barrios y Colonias que corresponden a la ruta de este día por motivo del feriado navideño y año nuevo. Cubriendo la ruta de recolección: **día Sábado 04 de enero del 2025.**

Favor tomar nota.



Maribel Gómez Meza
Jefe Servicios Públicos



COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las provisiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN**

